

RESOLUCIÓN No. 15 JUL. 2011

(00074)

"Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Ciencias Económicas"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma que le confiere el título de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** el día 2 de junio del año 1995, según consta en el Acta de Grado No. 036 de la misma fecha, por haber cumplido los requisitos académicos exigidos, a la señora **LUZ ELENA BERRIO MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22.445.978 expedida en Barranquilla (Atlántico).

La señora **LUZ ELENA BERRIO MARTINEZ** mediante escrito de fecha 3 de marzo de 2011, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo de **EXTRAVÍO**.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Fotocopia Acta de Grado.
- Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía ampliada.
- Fotocopia del recibo de consignación del Banco Davivienda por valor de \$56.500.
- Denuncia por pérdida.

Mediante el citado escrito, tales documentos fueron revisados por el Dr. **ROBERTO A. HENRIQUEZ NORIEGA**, Secretario General de la Universidad, quien verificó que los mismos son los exigidos para este trámite.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expídase Duplicado de Diploma como **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**, a la Señora **LUZ ELENA BERRIO MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22.445.978 expedida en Barranquilla (Atlántico), registrado en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 343, Folio 10, Acta No. 036** de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Déjese constancia en el Diploma, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.



000741

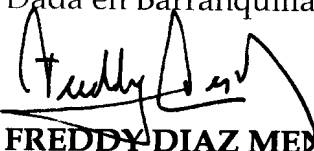
ARTICULO TERCERO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en el considerando de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General, Facultad de Ciencias Económicas y Departamento de Registro y Control Académico, para sus respectivas competencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla,

15 JUL. 2011


FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (E)

Proyectó: Enrique Cabarcas Márquez